

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 12 DIC 2018

VISTO:

Que es necesario premiar la destacada labor de Profesores de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que han desarrollado una notable actividad fuera del ámbito académico y jurídico de esta Casa de los Estudios, en el presente año 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Doctor Jorge Horacio Gentile egresó de esta Facultad de Derecho con el título de Abogado en el año 1964 y alcanzó el grado de Doctor en noviembre de 1978. Ejerce la profesión de Abogado y Mediador, título que obtuvo en 1996 por la University of San Francisco School of Law, San Francisco, EE.UU.

Que es Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba y ha desarrollado una destacada labor docente en esta Casa, habiéndose incorporado a la misma en el año 1973, llegando a ser Profesor Titular por concurso en la cátedra de Derecho Constitucional;

Que se desempeñó con gran responsabilidad como: Convencional Constituyente en la Provincia de Córdoba entre 1986 y 1987, Vicepresidente de la Comisión de Coordinación y Redacción final de dicha Asamblea, Diputado de la Nación entre el 3 de agosto de 1989 y 9 de diciembre de 1991, Convencional Municipal Constituyente en la ciudad de Córdoba en 1995, Convencional Constituyente de la Provincia de Córdoba en septiembre de 2001, Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional desde septiembre de 1985, actualmente Presidente de la filial Córdoba del Instituto Internacional Jacques Maritain, Vice Director de la sección de Derecho Constitucional del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados desde 1981, Miembro integrante de la Comisión Consultiva de Expertos para la Reforma Política Electoral en la Provincia de Córdoba en 2007, entre otros;

Que es autor de prolífica obra en su especialidad, entre la que se destaca: "La Reforma Constitucional: una nueva Constitución Argentina" (1985), "Algunas Ideas y Criterios para superar la Decadencia Argentina" (1990), "Derecho

Parlamentario Argentino" (1997), "Vivencias Políticas y Constitucionales" (2000), "La Reforma Política en Córdoba" (2005), "Derecho Parlamentario" (2008), etc, habiendo participado asimismo, como coautor de numerosas publicaciones: "Manual de Derecho Constitucional", "Carta Orgánica y Constitucional para la ciudad de Córdoba. Proyecto", "Leyes reglamentarias de la Reforma Constitucional", "Temas de Derecho del Trabajo", "Defensa de la Constitución, garantismo y controles", entre otros, y realizado publicaciones en periódicos del ámbito local y nacional de gran circulación.-

Que el Prof. Dr. Gentile ha sido designado recientemente Académico correspondiente con residencia en Córdoba de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Asimismo fue incorporado en el año 2010 como Académico correspondiente con residencia en Córdoba de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Además cabe destacar que ha recibido distinciones académicas de relevantes universidades nacionales y del extranjero y prestigiosos centros de estudios que acrecientan su proyección internacional, entre las que se destacan: Mención Honorífica por la contribución en la formación docente en la Universidad Nacional de Córdoba (2001), reconocimiento por el apoyo a los Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional Argentino en Mendoza (2002), Visitante Ilustre de la Convención Constituyente de la Provincia de la Rioja (mayo 2008); asimismo fue premiado por ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas) con una Mención Especial del concurso anual organizado por dicha asociación en la categoría Abogacía Argentina, el 16 de diciembre de 2010, todo lo hace merecedor de la distinción "Ut Portet Nomem Meum Corem Gentibus";

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

<u>Art. 1°</u>: Otorgar al señor Profesor **Doctor Jorge Horacio Gentile**, la distinción "Ut **Portet Nomem Meum Corem Gentibus**", en el Acto Académico de cierre del año lectivo 2018 de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizará el día 13 de diciembre del corriente año en el Aula Magna de esta Casa.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

Resolución Nº:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad da Darzelio

Universidad Bactonal de Côrdoba

1544

DE CHILERMO BARRERA BUTELER

DECANO

LACULTAD DE DERECHO

TACULTAD DE DERÍCHO UNIVERSIDAD HACIONAL DE CORDOBA